

SEGUROS  
COMERCIALES  
**BOLÍVAR**



CERTIFICADO DE SEGURO  
COMPUTADORES PORTÁTILES HP



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

# NUEVA PROTECCIÓN INTEGRAL

## CERTIFICACIÓN

Apreciado Cliente, Usted está cubierto bajo el plan Protección Integral de Daño Físico en su equipo HP. Este certificado hace parte integral de la póliza suscrita entre HP y Seguros Comerciales Bolívar S.A., que inicia vigencia a partir del momento de la compra del equipo según la fecha que aparece en su factura y durante un año. Esta cobertura se define según amparos, exclusiones y condiciones al respaldo de este certificado. En caso de cualquier reclamación es indispensable presentar la factura, favor conservarla en buen estado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

FORMA 03-195 (Red. Oct.20)

## FORMULARIO DE REGISTRO

Por favor diligencie este formato en su totalidad el cual será requerido en caso de reclamación.

|                                 |  |                                 |          |              |     |
|---------------------------------|--|---------------------------------|----------|--------------|-----|
| FECHA DE COMPRA<br>DD   MM   AA |  | NOMBRE Y APELLIDO DEL COMPRADOR |          | C.C. No.     |     |
| DIRECCIÓN COMPRADOR             |  |                                 |          | TELÉFONO     |     |
| OFICINA                         |  |                                 | TELÉFONO |              | FAX |
| CIUDAD                          |  | DEPARTAMENTO                    |          | E-MAIL       |     |
| FACTURA No.                     |  | MODELO DEL EQUIPO               |          | No. DE SERIE |     |
| FIRMA COMPRADOR                 |  |                                 |          |              |     |

# RESPUESTA A INQUIETUDES

## ¿QUIÉN PUEDE ACOGERSE AL PLAN PROTECCIÓN INTEGRAL HP?

Todo comprador que adquiere su equipo **PORTÁTIL HP** entre Noviembre 1 de 2020 y Octubre 31 de 2021 , en los distribuidores autorizados de HP en Colombia.

| PÓLIZA             | AMPAROS   | DEDUCIBLES                                 | RECLAMACIÓN  | INDEMNIZACIÓN                                      |
|--------------------|---|--|--|--|
| EQUIPO PORTÁTIL HP | Daño de su equipo como consecuencia de un hecho súbito, accidental o imprevisto, que no se encuentre relacionado en la exclusiones. | 25% del valor de la reparación y/o compra. | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe Técnico del Centro de Servicio Autorizado HP</li> <li>➤ Copia Certificado de Seguro "Protección Integral HP"</li> <li>➤ Original de la factura de compra</li> </ul> | Reparación de su equipo en un centro autorizado HP |

Aplican las condiciones generales del clausulado forma 01/05/2018-1327-P-11-CD-000000000001-00D1. Así mismo, aplican las siguientes condiciones particulares, las cuales reemplazan las generales en estos puntos:

### AMPAROS:

- **DAÑO DEL EQUIPO:** Como consecuencia de un hecho súbito, accidental o imprevisto, que no se encuentre relacionado en las exclusiones.
- **PÉRDIDA TOTAL:** Se considera que todo bien asegurado ha sufrido pérdida total cuando el costo de reparación "valor a nuevo de las partes reemplazadas, mano de obra calculada a los salarios normales, costo corriente del transporte, desmontaje y remontaje y gastos de nacionalización, si los hay.", es igual o mayor a su valor real en la fecha inmediatamente anterior a la del siniestro.

### INDEMNIZACIÓN:

- **DAÑO:** Reparación o indemnización del equipo en un centro de servicio autorizado de HP en Colombia.

### PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS INICIALES REQUERIDOS PARA LA RECLAMACIÓN:

Comuníquese con la RED322, Línea 018000 123 322 y marcar opción 4

- **DAÑO:** Informe Técnico del centro de servicio autorizado de HP; fotocopia del certificado de seguro y fotocopia de la factura de compra del equipo afectado.

### EXCLUSIONES:

- Hurto simple o hurto calificado.
- No se cubre ningún tipo de hurto de equipos dejados dentro de vehículos estacionados.
- Equipos movilizados a través de un contrato de transporte.
- Pérdida o daño cubierto por el fabricante o bajo la garantía de compra.
- Perjuicios que se presenten como consecuencia directa o indirecta del siniestro.
- Dolo o culpa grave del propietario o poseedor del equipo.
- Pérdidas o daños causados por uso, abuso, deterioro gradual, vicio propio, oxidación, herrumbre, corrosión, enmohecimiento, humedad atmosférica o congelamiento de los equipos asegurados y daños puramente estéticos o mecánicos.  
Responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra civil, rebelión, insurrección, conspiraciones, poder militar o usurpado, requisición y destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal.
- Pérdidas o daños causados por errores cometidos en la programación del equipo.
- Equipos en exhibición, bodega o vitrina de distribuidores o mayoristas.
- Faltantes de inventario.
- Software, equipos periféricos como impresoras, cámaras, maletines, accesorios ni mejoras que sean adicionados a la referencia original del equipo.  
Sólo se amparan eventos ocurridos en el territorio colombiano.
- Daños ocasionados por falta de protecciones eléctricas tales como puestas a tierra, reguladores de voltaje y supresores de pico.

Para mayor información ingresar a [www.segurosbolivar.com](http://www.segurosbolivar.com)  
link Seguros para su Empresa/Seguros para su Patrimonio/Ingeniería/Equipo Electrónico

